CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Gobierno y Seguridad
Nit: 800 104 048-2

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FORMATO LISTA DE CHEQUEO
CONTRATACION DIRECTA - CPS

CODIGO: FOR-GESAD-20
VIGENCIA: 09-02-202
VERSIÓN 6
PAGINA 1 DE 1

Edward

CONTRATO No. 05 **DURACIÓN:** _____

No.	REQUISITO	FECHA	CUMPLE SI	NO	NA	OBSERVACION
1	PEDIDO DE NECESIDAD, CON CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL.		X			
2	SOLICITUD DE C D P		X			
3	C D P		X			
4	ESTUDIO PREVIO Corregir		—			cambiar formato
5	PROPUESTA		X			
6	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		X			
7	HOJA DE VIDA SIGEP FIRMADA POR PRESIDENCIA		X			
8	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 213/2019)		X			
9	CEDULA DE CIUDADNIA		X			
10	RUT- ACTUALIZADO		X			
11	CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR		X			
12	ACTA DE GRADO Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO		X			
13	TARJETA PROFESIONAL (si aplica)				X	
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESION				X	
15	CERTIFICADOS LABORALES		X			
16	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)		X			
17	ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)		X			
18	ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
19	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
20	INHABILIDAEDES DELITOS SEXUALES(consulta de la entidad)		X			
21	CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD		X			
22	CERTIFICADO DE AFILIACION PENSIÓN		X			
23	CERTIFICADO MEDICO - APTITUD OCUPACIONAL		X			
24	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA - CONTRATACIÓN DIRECTA		X			
25	MINUTA		X			
26	REGISTRO PRESUPUESTAL		X			
27	DESIGNACION SUPERVISOR				X	
28	ACTA DE INICIO		X			
29	CERTIFICADO A.R.L.		X			
28	INFORME CONTRATISTA/ CTA. COBRO/					
29	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
30	INFORME SUPERVISOR					
31	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CONTRATO					
32	ORDEN DE PAGO					
32	COMPROBANTE DE EGRESO					
33	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN					
34	ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO					

Nota: el contratista debe hacer llegar al area de contratación los documentos del 5 al 23 a excepcion del numeral 20 que sera consultado por al entidad y subir la documentación referenciada a la plataforma de SIGEP para ser validada por la Corporación.

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL
FECHA:	11 de enero de 2023
TIPO DE NECESIDAD	Nueva __X__ Adición _____

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Artículo 1° de la Constitución Política dispone que "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". En consecuencia, el artículo 2° de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Concejo Municipal de Villavicencio debe dar cumplimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en concordancia con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en línea y se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones", dentro de los elementos que facilitan el cumplimiento al anterior se encuentran: el servidor de aplicaciones, las redes de datos, los equipos de cómputo, las redes de comunicación interna y el circuito cerrado de televisión de la sede física de la corporación, necesarios para llevar a cabo la eficiente prestación del servicio de información.

En el año 2023 El Concejo Municipal de Villavicencio se visiona como una Corporación Pública, Político Administrativa, será modelo a nivel Nacional, reconocido por una gestión efectiva, transparente, cercana a la ciudadanía y con un alto grado de credibilidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. Como misión; el Concejo Municipal de Villavicencio como Corporación Pública, Político administrativa, de representación democrática de los Villavicenses, mediante el debate, aprobación de acuerdos y el ejercicio responsable de control político, con la participación ciudadana, promueve iniciativas de desarrollo integral y sostenible en el municipio, empoderando los principios de transparencia y celeridad en la gestión, atendiendo a la Ley, soportado en un talento humano competente e idóneo para prestar un servicio oportuno y confiable.

El Concejo Municipal de Villavicencio, dentro de los procesos administrativos propios y el flujo de la información, dan como resultado actividades diarias que requieren eficiencia administrativa, y son las herramientas tecnológicas que permiten mejorar estos procesos, por lo cual se hace necesario mantener la estructura informática en óptimas condiciones, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las funciones del personal que labora en el Concejo Municipal de Villavicencio, evitando dilataciones en los tiempos establecidos para los procesos administrativos.

Que dentro de su estructura por procesos cuenta con el Proceso de Gestión de TIC, el cual tiene por objeto garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica a fin de proveer de forma oportuna, eficiente y transparente la información necesaria para el cumplimiento de los fines misionales de la Corporación junto a las buenas prácticas para el manejo de la información y las comunicaciones.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal sesionará ordinariamente y/o extraordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, ubicado en las instalaciones del edificio comité de ganaderos en la calle 40 N° 32-38 barrio Centro, o por derecho propio y máximo una vez por día, en sesiones ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias, se desarrollarán de la siguiente forma: a. Primer Periodo Legal: Del 1° de Febrero hasta el último día calendario de este mes. Segundo Periodo Legal: Del 1° de Mayo hasta el 31 de mayo. Tercer Periodo Legal: Del 1° de Agosto hasta el 31 de agosto. Cuarto Periodo Legal: Del 1° de Noviembre hasta el 31 de noviembre. PARÁGRAFO 1.- Cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo. PARÁGRAFO 2.- Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el Concejo Municipal de Villavicencio mediante el Acuerdo 263 de 01 de abril de 2015 – "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"; establece en su artículo 29 - PUBLICIDAD: El Concejo debe informar a los ciudadanos sobre sus actividades, haciendo uso de cualquier medio masivo impreso, radial o sistema electrónico de archivo y transmisión de datos (página Web). En todo caso, el mecanismo de página Web será el medio oficial de publicidad de sus actos, siempre que se garantice la efectividad de la difusión de sus actos. En dicho medio de información serán publicadas todas las resoluciones incluidas aquellas expedidas para el efecto de reconocimientos de honorarios de los concejales, expida por la Mesa Directiva.

Que por todas las razones expuestas se requiere contar con Técnico de apoyo en el área de sistemas, que tenga conocimiento en Instalación, configuración, administración y soporte de equipos de tecnología y sistemas de Instalación, así mismo en configuración, administración y soporte de equipos de tecnología y sistemas informáticos con una actitud proactiva respecto a la atención de casos de soporte por medio de la mesa de servicio, telefónicamente y/o correo electrónico del Concejo Municipal de Villavicencio, así como, revestir los procesos informáticos de seguridad, la implementación y administración de la sede electrónica, redes sociales y canales oficiales.

Bajo las anteriores consideraciones y una vez revisada la planta de personal del Concejo y el manual de funciones, se ha podido establecer que la Corporación no cuenta con personal de planta que atienda estas funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación

Por tanto y con el objetivo de dar cumplimiento principalmente a la Estrategia Gobierno en línea, al mantenimiento preventivo y soporte técnico necesario para garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación, se hace necesario contratar los servicios de un Tecnólogo o Técnico de Sistemas competente para estas actividades.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**

CONDICIONES DEL CONTRATO

¿COMPRA POR TIENDA VIRTUAL? SI____ NO__X__

Si marcó NO, continúe al objeto a contratar.
Si marcó SI, elija la modalidad de contratación y continúe el diligenciamiento:

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA COMPRA DE BIENES CON CTU. Acuerdo Marco de Precios.	
MINIMA CUANTIA Adquisición de Bienes en Grandes Superficies	

PROCEDIMIENTO CAUSAL

En los términos del artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8.

A. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación UNSPSC: 80111701

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual descrito en el presente documento se clasifica en el (los) siguientes códigos(s) del clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	80000000	80111000	80111700	80111701

1. **FORMACION ACADÉMICA**

a. Nivel educativo: Título tecnológico, o, cinco semestres de educación superior aprobados y certificados, o, el 50% de los créditos del programa, aprobados y certificados.

b. Titulo Obtenido: **Técnico en Ingeniería de Sistemas o técnico en sistemas.**

2. **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Cuatro (4) años de experiencia relacionada.

3. **HABILIDADES Y COMPETENCIAS ADICIONALES:** Liderazgo. buen manejo de las relaciones interpersonales, diligente y responsable.

LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON:

A. Durante los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

- Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio.
- Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio.
- Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.).
- Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo).
- Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva: a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.

B. Durante los periodos que NO se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

- Ejecutar el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo Municipal de Villavicencio; verificando que cada equipo relacionado cuente con su respectiva hoja de vida y donde se registren cada vez que se presenten los mantenimientos preventivos y correctivos, novedades, soportes realizados y dado el caso la generación del concepto técnico del mismo.
- Apoyar las capacitaciones que sean programadas por parte de la oficina de comunicaciones y prensa.
- Brindar asesoría, soporte y solucionar de manera inmediata los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos y sistemas de información de la Corporación: (Servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack, redes de datos y elementos audiovisuales).
- Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas.
- Apoyar la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario.
- Brindar apoyo en la rendición de informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de Villavicencio según los requerimientos de Presidencia y Secretaría general.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO
2017	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN EL AREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMINETAS INFORMATICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$ 10.000.000	Pago por mensualidad vencida de $2.500.000
2018	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGICOS QUE APOYE EL PROYECTO DENOMINADO "ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION DE LA ZONA URBANA Y RUTAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	$ 11.360.000	Pago por mensualidad vencida de $2.840.000
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.	$ 6.970.500	Pago por mensualidad vencida de $2.323.500
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.	$ 12.270.500	Pago por mensualidad vencida de $2.454.100

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el Concejo Municipal de Villavicencio identificó que, en vigencias anteriores, así como en la actual ha contratado este tipo de servicios bajo las siguientes condiciones:

Que, el servicio contratado anteriormente ha permitido satisfacer las necesidades de la Corporación y aportado al cumplimiento de sus metas.

B. VALOR

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado, los contratos similares encontrados en el SECOP, los antecedentes de contratación del suministro/servicio en la entidad y el presupuesto de la Entidad. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES

D. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Villavicencio, realizará **CUATRO (04)** pagos mensuales de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.776.000).**

E. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de selección del contratista.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Concejo Municipal de Villavicencio es la suma de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000),** incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, Geraldine Rojas Rivera, T. A. de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, Shirley Arango Garzón, secretaria general, certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998

Firma

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
Secretaria General
Concejo Municipal de Villavicencio

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Nit. 800.104.048-2	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	CODIGO:	**FOR-GESFIN-03**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	03
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 009

FECHA:	11 de enero de 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**

RUBRO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**($11.104.000)**
VALOR TOTAL: ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000)		

Valor en Letra: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE.**

CARLOS JULIO SERRATO LADINO
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Fredy Alexis Nieves Marín
T.A. Medios Tecnológicos

Usuario : JULIOC

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

FOR-GESFIN-32
03
12/02/2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9

11 de Enero de 2023

it: 800104048

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

oncepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$11,104,000.00

Son: **Total:** **$11,104,000.00**

ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS

Dependencia: SECRETARIA GENERAL

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ES VALIDO POR EL TERMINO DE 30 DIAS; PARA SU UTILIZACION

CIUDAD Y FECHA.	**VILLAVICENCIO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACERCON LA CONTRATACIÓN

El Concejo Municipal de Villavicencio, es una entidad Pública que de conformidad con su labor administrativa debe velar por el buen servicio que presta y cumplir estrictamente la Constitución, la Ley y los Reglamentos, mantener el orden y la integridad, de igual forma, conforme a su misión y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, requiere el servicio de una persona idónea, experta y patentada en la conducción de vehículos automotores.

En el marco del enfoque por procesos, Presidencia y Secretaria General Lideran los procesos misionales, así como los procedimientos de Direccionamiento estratégico, mejora continua, gestión, por lo que debe continuamente coordinar y tomar decisiones referentes a estos temas y requiere de una persona experta en conducción de vehículos automotores, que se encargue del vehículo no solo en el manejo del mismo, sino también de que este se encuentre en perfectas condiciones de operabilidad, para que pueda realizar los desplazamientos que con ocasión de las actividades propias del Concejo Municipal de Villavicencio, deba realizar el presidente o que por hechos de la Corporación, administrativos u operativos deban efectuarse, conforme a la función misional del CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario en la Dependencia de Presidencia contar con el apoyo de una persona con conocimiento en la conducción de vehículos automotores, debidamente patentado, con experiencia en el ramo, para realizar las actividades de Conductor, debiendo mantener el vehiculó en perfectas condiciones, en todo momento y para las actividades propias de desplazamiento que deba efectuar la presidencia dentro y fuera de la ciudad, estar atento y pendiente que el vehículo no vaya a sufrir ningún desperfecto o falla alguna al momento de ser necesario desplazar a la presidencia o que por alguna necesidad del servicio este deba trasladarse por orden del ordenador a sitio alguno con ocasión de las actividades propias de la corporación y apoyo en lo anteriormente mencionado.
Bajo las anteriores consideraciones y revisada la planta de personal del Concejo y el manual de funciones, se ha podido establecer que la Corporación no cuenta con personal de planta que atienda estas funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, por lo cual se hace necesaria y pertinente la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales para llevar a cabo el desarrollo de actividades administrativas y de planeación, destinadas a la consecución de los objetivos de la Corporación.

Que existe disponibilidad presupuestal en el Rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, para llevar a cabo la realización del contrato

2.1. OBJETO	A. **ESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**
2.2. TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 FORMACION ACADEMICA

- Nivel educativo: **Titulo tecnológico, o cinco semestres de educación superior aprobados y certificados, o, el 50% de los créditos del programa, aprobados y certificados**
- **Titulo Obtenido: Técnico en Ingeniería de Sistemas o Técnico en Sistemas**

3.3HABILIDADES Y COMPETENCIAS ADICIONALES: liderazgo, buen manejo de las relaciones interpersonales, diligente y responsable, además debe tener conocimientos específicos en sistemas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	
4.1. Modalidad de selección	En los términos del artículo 2 numeral 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8.
4.2. Justificación	De acuerdo con el objeto descrito en el presente documento, se realizará un proceso de selección del contratista utilizando la modalidad de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, donde expresa: "Artículo 80. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedadindustrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.", tal como ocurre en el presente proceso por el gravamen de titularidad de derechos de autor sobre el sistema de qué trata el presente proceso. Así mismo La Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3, define al contrato de prestación de servicios como: "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados". El objeto contractual no puede ser desarrollado por personal de planta o que se requieran conocimientos especializados.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

5.1.	**Rubro presupuestal**	**2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**
5.2.	**CDP No.09**	
5.3.	**Fecha expedición**	**11 DE ENERO DE 2023**
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
6.1.	**Valor del contrato**	**ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCT. ($11.104.000) MCTE..**
6.2.	**Análisis del sector**	El Concejo Municipal de Villavicencio, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejarconstancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contrataciónd irecta, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda". Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos de toda la Corporación a través de suPresidencia. Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el término de ejecución y el grado de formación académica, con la que debe contar el aspirante al cargo que se requiere para cubrir tal necesidad contractual.

	Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello,el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas quepermitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura generaly los principios de la contratación estatal. Ahora, conla modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretendela reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre labase de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en consonancia con el Literal h numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales yde Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. Perspectiva Financiera: El Concejo Municipal de Villavicencio por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para lavigencia 2023. El tipo de remuneración recomendadapara la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales. Además para la fijación del monto a pagar se tomaron otros aspectos, tales como la carga tributaria del contrato y la carga económica por concepto de aportes al sistema de seguridad social. Por lo expuesto anteriormente se estima que el pago estimado, el cual se hará de manera mensual es de **CUATRO CUOTAS VENCIDAS DE DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.776.000)**

	Análisis del Mercado: El artículo 81 del Decreto 1510de 2013, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta secontrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de referencia. Adicionalmente, se tendrán encuenta las prestaciones de servicios suscritas por la entidad y la designación en la escala de honorarios designados en razón a la prestación del servicio y apoyo a la gestión, de conformidad a los lineamientosde la entidad.
6.3. Condiciones comerciales	N.A.
6.4. Forma de pago	El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el contrato el valor total de la siguiente manera: CUATRO (4) pagos mensuales por valor de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.776.000)**
6.5. Aspectos tributarios, financieros, contables y presupuestales	N.A.
7. PLAZO	**CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.**
8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
8.1. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Las demás contenidas en la propuesta y quehacen parte integral del presente contrato. 3. Garantizar la afiliación ante el sistema deseguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondode Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

	4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión delConcejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

13.-Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14.-Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y saluden el trabajo.
15.- Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través delcontrol adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16.-Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidadcon lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A. Durante los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

1,. Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio.
2. Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio.
3. Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.).
4. Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo).
5.Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva: a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.

B. Durante los periodos que NO se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

- Ejecutar el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo Municipal de

	Villavicencio; verificando que cada equipo relacionado cuente con su respectiva hoja de vida y donde se registren cada vez que se presenten los mantenimientos preventivos y correctivos, novedades, soportes realizados y dado el caso la generación del concepto técnico del mismo. • Apoyar las capacitaciones que sean programadas por parte de la oficina de comunicaciones y prensa. • Brindar asesoría, soporte y solucionar de manera inmediata los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos y sistemas de información de la Corporación: (Servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack, redes de datos y elementos audiovisuales). • Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas. • Apoyar la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario. Brindar apoyo en la rendición de informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de Villavicencio según los requerimientos de Presidencia y Secretaría general.

8.2. Obligaciones de la Entidad	**1.** Constituir el Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normaldel mismo. **4.** Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. **5.** Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. **6.** Concurrir a la finalización y liquidación del contrato en el término legal. **7.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos habilitantes	
9.1.1. Experiencia	a) El profesional deberá contar con un Nivel educativo.Título tecnológico, o, cinco semestres de educación superior aprobados y certificados, o, el 50% de los créditos del programa, aprobados y certificados. **b)** con una experiencia mínima Administrador público con tres (4) años de experiencia relacionada. c)
9.1.2. Capacidad financiera	**N.A.**
9.1.3. Capacidad jurídica	Persona natural: • Identificación • Certificado de antecedentes disciplinarios • Certificado de antecedentes fiscales • Certificado de antecedentes judiciales • RUT
9.1.4. Capacidad organizacional	**N.A.**
10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
El análisis de riesgos previsibles se consolida en la matriz de riesgos anexa al presente documento.	
11. GARANTIAS	
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentosprevios." Lo anterior se encuentra plenamente justificado atendiendo los criterios esbozados en el acápite de análisis del riesgo, donde se decantan los argumentos que facultan su omisión. **NO RELACIÓN LABORAL.** Las partes dejan expresa constancia de que el contratista no tiene relación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no tendrá derecho a ninguna clasede prestaciones, pago o emolumentos diferentes a los mencionados. Los gastos que genere el presente contrato son asumidos por el contratista, sin que tenga derecho a reclamación alguna,por los costos en que incurra en el desarrollo del mismo. **INDEMNIDAD.** En todo caso el contratista mantendrá indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros por los hechos, acciones u omisiones en que puede incurrirel contratista dentro de la ejecución del contrato.	

No aplica para contratos realizados mediante modalidad de Contratación directa, según lonormado en la ley 1150 de 2007.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

N.A

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato a realizar será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio, tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar Acta de Inicio y Finalización del presente contrato
2. Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato de acuerdo al plazo estipulado.
3. Poner en conocimiento del contratante cualquier alteración de las condiciones del servicioque pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del contratista.
4. Realizar las supervisiones parciales y final del contrato cunado se haya cumplido en sui totalidad o por haber terminado antes de su vigencia o por caducidad, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento.
5. Expedir certificado de cumplimiento del contrato.
6. Las demás que comprenda la Ley en virtud de la figura de la Supervisión.

El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

CARLOS JULIO SERRATO LADINO
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
TÉCNICO EN INGENIERIA DE SISTEMAS

Villavicencio, 11 de enero de 2023

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

ASUNTO: PROPUESTA DE **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**

En atención al asunto de la referencia, me permito presentar propuesta para ofrecer mis servicios en el Concejo Municipal de Villavicencio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

JUSTIFICACIÓN

Sobre el particular, es necesario destacar que las entidades públicas, deben dar cumplimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en concordancia con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en línea y se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones", dentro de ios elementos que facilitan el cumplimiento al anterior se encuentran: el servidor de aplicaciones, las redes de datos, los equipos de cómputo, las redes de comunicación interna y el circuito cerrado de televisión de la sede física de la corporación, necesarios para llevar a cabo la eficiente prestación del servicio de información.

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: De acuerdo a la justificación previamente expuesta, me permito indicar que las actividades a ejecutar son las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de todo lo anterior para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá

A. Durante los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

1. Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio.
2. Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio.
3. Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.).
4. Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo).
5. Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva:
   a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.

B. Durante los periodos que NO se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:

1. Ejecutar el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo Municipal de Villavicencio; verificando que cada equipo relacionado cuente con su respectiva hoja de vida y donde se registren cada vez que se presenten los mantenimientos preventivos y correctivos, novedades, soportes realizados y dado el caso la generación del concepto técnico del mismo.
2. Apoyar las capacitaciones que sean programadas por parte de la oficina de comunicaciones y prensa.
3. Brindar asesoría, soporte y solucionar de manera inmediata los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos y sistemas de información de la Corporación: (Servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack, redes de datos y elementos audiovisuales).
4. Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas.
5. Apoyar la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario.
6. Brindar apoyo en la rendición de informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de Villavicencio según los requerimientos de Presidencia y Secretaría general.

ESQUEMA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Las obligaciones previamente expuestas, se desarrollarán en virtud de la celebración de un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión independiente que no genera vínculo o relación laboral alguna.

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) meses a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA

Estimo el valor de la propuesta de mis servicios profesionales en la suma de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000)**, la cual incluye todos los impuestos. y costos directos e indirectos a los que haya lugar, por lo que a dicho monto se le realizarán los descuentos de ley; y será pagadera en CUATRO (4) PAGOS VENCIDOS, cada uno por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.776.000).**

Por medio de la presente propuesta, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de las contempladas en el Artículo o de la Ley 80 de 1993, y los Artículos I, 3,y 4 de la Ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato, no implica relación, subordinación o dependencia Laboral de ninguna índole, entre el Concejo Municipal de Villavicencio y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Se deja constancia que a la fecha de presentación de esta propuesta, no me encuentro incurso en procesos alimentarios, conforme a la Ley 2097 de 2021.

Cordialmente,

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C. 1.121.859.398 de Villavicencio

El Concejo Municipal de Villavicencio será el responsable del tratamiento y en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales y se encontrará disponible en la página web de la Corporación.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Si__X__ No._____

Datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).Si__X__ No._____

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Contactar al titular a través de medios electrónicos SMS o chat para envío de noticias relacionadas con las sesiones o actividades de la Corporación.	X	
Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos)	X	
Contactar al titular a través de correo electrónico para envío de extractos, estados de cuenta, o facturas en relación con las obligaciones derivadas del Contrato celebrado entre las partes.	X	
Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concejo Municipal de Villavicencio con el titular de la información con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la Ley.	X	
Suministrar la información a terceros con los cuales el Concejo Municipal de Villavicencio tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.	X	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y en la ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse a responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podre ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el Concejo Municipal de Villavicencio para la atención al público, la línea de atención (8) 6626295, el correo electrónico ventanillaunica@concejodevillavicencio.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en www.concejodevillavicencio.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Concejo Municipal de Villavicencio para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en medio físico o electrónico y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Edward G. Meneses Sibo

Firma: 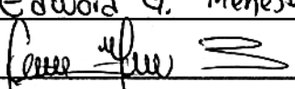

Identificación: 1.121.859.398

Fecha: 11-01-2023

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Meneses	Sibo	Edward Gonzalo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1121859398	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1121859398 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 01 AÑO 1990	CARRERA 9 N 20 25			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	CASANARE	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	PAZ DE ARIPORO	TELÉFONO	6656159	EMAIL	edward.meneses90@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X			12	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio Comité de Ganaderos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio Comité de Ganaderos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio comité de Ganaderos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio Comité de Ganaderos					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio Comité de Ganaderos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio Comité de Ganaderos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CALLE 40 - 32 38 Edificio Comité de Ganaderos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO PEDAGOGICO THOMAS PAINE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNOLOGO EN SISTEMAS	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 36 20 18 SAN BENITO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PROMOTORA SOCIAL CPS INTEGRAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6607353	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIGITACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 A 38 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6829410	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	08	*Año* 2012	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISBEN					*DIRECCIÓN* ED COMITE DE GANADEROS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6829410	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISBEN					*DIRECCIÓN* ED COMITE DE GANADEROS						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	6

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ibagué 11 Enero 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

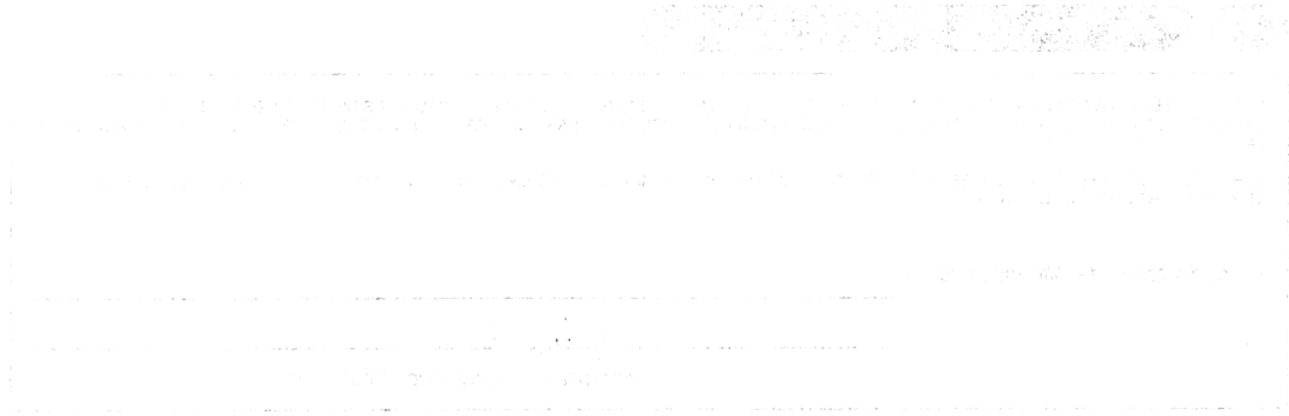

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-01-11 09:03

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDWARD	GONZALO	MENESES	SIBO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121859398

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	PAZ DE ARIPORO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONCEJO DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Calle 40 No. 32-38\r\nEdificio Comité de Ganaderos"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$26.995.100,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$26.995.100,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Edward Meneses Sibo
CC. 1121859398

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.859.398**

MENESES SIBO

APELLIDOS

EDWARD GONZALO

NOMBRES

Edward Manases

FIRMA

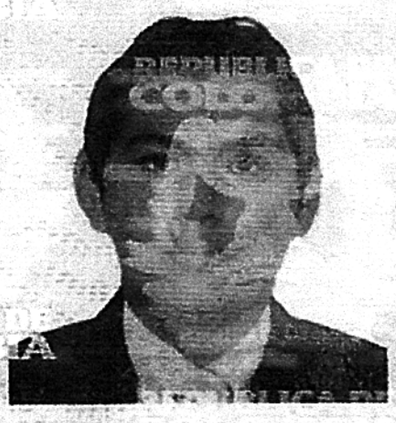

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1990**

PAZ DE ARIPORO (MORENO)
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-2008 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00087364-M-1121859398-20081002 **0004**003480A 1 24814163

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14887353380

(415)7707212489984(8020) 000001488735338 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1121859398	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 22	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1121859398	2008/01/03

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Meta 50	Villavicencio 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	SIBO	EDWARD	GONZALO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Villavicencio 001

41. Dirección principal: CR 9 20 25 BRR CAMELIAS

42. Correo electrónico: edward.meneses90@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3138729393	3166608652

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9511	2012/01/17	6311	2020/01/15				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 08 : 15: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENESES SIBO EDWARD GONZALO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 08:17:18AM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDWARD GONZALO MENESES SIBO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121859398, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDWARD
Segundo Nombre:	GONZALO
Primer Apellido:	MENESES
Segundo Apellido:	SIBO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1121859398
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Enero de 2023, a las 8:18:08 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1121859398

APELLIDOS Y NOMBRES
MENESES SIBO
EDWARD GONZALO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 DIC	2ª LÍNEA 31 DIC	3ª LÍNEA 31 DIC
2020	2030	2040

FECHA DE EXP.: 03-FEB-2009 ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESIÓN BACHILLER UM PONAL

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento [illegible] de movilización, debe efectuar presentación [illegible] unidad militar mas cercana al lugar de su re[illegible] recibir instrucciones al respecto.

EJ DIV 649

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

CORUNIVERSITEC

Por autorizacion del Ministerio de Educacion Nacional
Mediante resolucion No. 260 del 21 de Enero de 1994

Cumplidos los Estudios y Requisitos Exigidos

CONFIERE A:

EDWARD GONZALO MENESES SIBO

C.C. 1.121.859.398 de Villavicencio

Tecnólogo en

Gestión Empresarial

Se expide el presente Diploma, en testimonio de ello se firma y refrenda con el sello respectivo en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Enero de 2020

RECTOR

Martha Lucía Solórzano P.
SECRETARIA GENERAL

DECANO

CORUNIVERSITEC

CORUNIVERSITEC

CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Personería Jurídica No. 2286 de 1983 Resolución del M.E.N. 260 de 21-01-94

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 31 días del mes de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Rector, Doctor **LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ**, en el cual la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA "CORUNIVERSITEC"**, *autorizada para el efecto según Personería Jurídica No 2286 de 1983 y Resolución No 0260 del 21* de enero de 1994 del Ministerio de Educación y previo juramento de rigor, confirió el Título de, **TECNÓLOGO** en **GESTION EMPRESARIAL** a **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1121859398** expedida en **Villavicencio** quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la **CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA "CORUNIVERSITEC"**; y le otorgó el diploma No. 4059 que lo (a) acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de enero de 2020.

FIRMADO POR:

Luis Enrique Parada Pérez
RECTOR

Leónidas León León
DIRECTOR DE PROGRAMA

Anotada en el Libro de Actas No. 010

REGISTRO No. 4059

FOLIO No. 742

ACTA No. 742

Martha Rocío Solórzano Romero
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Educativo "CETEL"

"Centro Educativo Técnico Laboral" Villavicencio - Meta

Autorizado por el M. E. N. y la Secretaría de Educación y cultura del Meta, según Resolución No. 2135 del 17 de Diciembre de 2002

Edward Gonzalo Meneses Sibo

C.C./T.I. No. 1.121.839.398 De Villavicencio

Certificado Aptitud Ocupacional

Como:

Técnico en Ingeniería de Sistemas

Por haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes, que lo habilita plenamente para ingresar al servicio laboral según (Decreto No. 0114 del 15 de Enero de 1996 y los Artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994)

Rector

Secretario(a).

Dado en Villavicencio el día 8 del mes de Diciembre de 2007

No requiere registro de la Secretaría de Educación según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa
Colegio Guillermo Niño Medina

Villavicencio, Meta

Autorizada por la Secretaría de Educación del Meta,
según Resolución No. 1200 del 23 de noviembre de 2000,

Confiere a:

Edward Gonzalo Meneses Sibo

Identificado con T.I. No. 900102-65249 de Villavicencio-Meta

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad: Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Villavicencio, Meta, a 6 de Diciembre de 2006

Anotado al Folio No. 100 Libro de Registro No. 15

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
Carrera 12, Calle 8 Barrio El Estereo Teléfono: 665 5346
Villavicencio, Meta
DANE No. 150001004321 NIT No. 800.126.116-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Vilavicencio, Meta, el día 6 de Dic de 06 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Departamental Guillermo Niño Medina confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad: Informática

a:

Edward Gonzalo Meneses Sibo

Identificado con T.I. No. 900102-65249 de Villavicencio-Meta

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Meta, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Tecnica, según Resolución No. 1200 del 23 de noviembre de 2000.

Es fiel copia del Acta General No. 038 en lo pertinente.

En Villavicencio, Meta, a 6 días del mes de Dic de 200 6.

Firmada y Sellada.

Mag. FABIO AUGUSTO RAMIREZ GONZÁLEZ
C.C. No. 17.302.795 de Villavicencio
Rector

Secretaria

NOTA: No requiere registro, segun Decreto No. 921

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 DE ENERO 14 DE 2020

TIPO DE CONTRATO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la supervisión*)

Adquisiciones: ☒ CPS: ☐ Suministros: ☐ Servicios:
Otro: _____

CONTRATISTA:	**EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1121859398 de V/cio**
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	**WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ C.C. No. 93411777**
OBJETO:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para el apoyo a las herramientas informáticas y de comunicación del Concejo Municipal de Villavicencio e implementación de la estrategia de Gobierno en Línea
VALOR:	Nueve Millones Ciento Cuarenta Y Cuatro Mil Pesos M/CTE. ($ 9.144.000)
VALOR INICIAL:	Nueve Millones Ciento Cuarenta Y Cuatro Mil Pesos M/CTE. ($ 9.144.000)
VALOR ADICION:	Tres Millones Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE ($ 3.584.400).
VALOR FINAL:	Doce Millones Setecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE ($ 12.728.400).
PLAZO:	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO:	14 de Enero del 2020
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Junio del 2020

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 01 días del Mes de Julio del 2020 se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ** quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 02 de 2020, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 01 días del mes de Julio de 2020.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 DE JULIO 9 DE 2020

TIPO DE CONTRATO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la supervisión*)

Adquisiciones: ☒ CPS: ☐ Suministros: ☐ Servicios:
Otro: _____

CONTRATISTA:	**EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1121859398 de V/cio**
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	**WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ C.C. No. 93411777**
OBJETO:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para el apoyo a las herramientas informáticas y de comunicación del Concejo Municipal de Villavicencio e implementación de la estrategia de Gobierno en Línea
VALOR:	Dos Millones Doscientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/CTE. ($ 2.286.000)
VALOR INICIAL:	Dos Millones Doscientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/CTE. ($ 2.286.000)
VALOR ADICION:	*N/A*
VALOR FINAL:	Dos Millones Doscientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/CTE. ($ 2.286.000)
PLAZO:	un (1) Mes
FECHA DE INICIO:	10 de Julio del 2020
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de Agosto del 2020

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 10 días del Mes de Agosto del 2020 se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ** quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 02 de 2020, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 10 días del mes de Agosto de 2020.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 031 DE AGOSTO 12 DE 2020

TIPO DE CONTRATO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la supervisión*)

Adquisiciones: ☒ CPS: ☐ Suministros: ☐ Servicios:
Otro: _____

CONTRATISTA:	**EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1121859398 de Vicio**
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	**WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ C.C. No. 93411777**
OBJETO:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en el área de sistemas para el apoyo a las herramientas informáticas y de comunicación del Concejo Municipal de Villavicencio e implementación de la estrategia de Gobierno en Línea
VALOR:	Seis Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Pesos M/CTE ($6.858.000)
VALOR INICIAL:	Seis Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Pesos M/CTE ($6.858.000)
VALOR ADICION:	Tres Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE. ($3.200.400)
VALOR FINAL:	Diez Millones Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE ($ 10.058.400).
PLAZO:	Cuatro (4) Meses y Doce (12) días
FECHA DE INICIO:	13 de Agosto del 2020
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de Diciembre del 2020

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 28 días del Mes de Diciembre del 2020 se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ** quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 031 de 2020, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 28 días del mes de Diciembre de 2020.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-26
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

CONTRATO 006 de 2021

TIPO DE CONTRATO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la supervisión*)

Adquisiciones: ☒ CPS: ☐ Suministros: ☐ Servicios: ☐ Otro: _____

CONTRATISTA:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1121859398 de V/cio
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ C.C. No. 93411777
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA
VALOR:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($6.970.500)
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($6.970.500)
VALOR ADICION:	*N/A*
VALOR FINAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($6.970.500)
PLAZO:	*3 MESES*
FECHA DE INICIO:	*21 de ENERO de 2021*
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de ABRIL de 2021

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 22 días del Mes de Abril del 2021 se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ** quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2021, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la Terminación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 22 del mes de abril de 2021.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-26
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

NIT. 800.104.048-2

CONTRATO 019 de 2021

TIPO DE CONTRATO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la supervisión*)

Adquisiciones: ☐ CPS: ☒ Suministros: ☐ Servicios: ☐ Otro: _____

CONTRATISTA:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1121859398 de V/cio
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	WILFER EDUARDO SANTAMARIA LÓPEZ C.C. No. 93411777
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA
VALOR:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($6.970.500)
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($6.970.500)
VALOR ADICION:	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.323.500)
VALOR FINAL:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($9.294.000)
PLAZO:	*4 MESES*
FECHA DE INICIO:	*04 de MAYO de 2021*
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*03 de SEPTIEMBRE de 2021*

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 07 días del Mes de Septiembre del 2021 se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ** quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2021, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la Terminación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 07 del mes de Septiembre de 2021.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-26
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

CONTRATO 040 de 2021

TIPO DE CONTRATO

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la supervisión*)

Adquisiciones: ☐ CPS: ☒ Suministros: ☐ Servicios: ☐ Otro: _____

CONTRATISTA:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1121859398 de V/cio
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ C.C. No. 93411777
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA
VALOR:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($5.808.750)
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($5.808.750)
VALOR ADICION:	DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.168.600)
VALOR FINAL:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($7.977.350)
PLAZO:	*3 MESES Y TRECE (13) DÍAS*
FECHA DE INICIO:	*08 de SEPTIEMBRE de 2021*
PLAZO DE SUSPENSION:	*N/A*
FECHA DE REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*20 de DICIEMBRE de 2021*

En la ciudad de Villavicencio – Meta, a los 21 días del Mes de Diciembre del 2021 se reunieron **WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ** quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor, y **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 040 de 2021, con el fin de formalizar la terminación del contrato.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la Terminación del contrato.

Se firma en Villavicencio – Meta, a los 21 días del mes de Diciembre de 2021.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

WILFER EDUARDO SANTAMARIA LOPEZ
Supervisor

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Gobierno y Seguridad Nit. 800.104.048-2	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-26
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	04
	ACTA DE TERMINACIÓN	VIGENCIA	29/06/2022
		Página 1 de 1	

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 004 DEL AÑO 2022 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y EDWARD GONZALO MENESES SIBO

CONTRATO No.	004 de Enero 14 del 2022
Registro presupuestal	8 de Enero 14 del 2022 y 198 de Mayo 10 del 2022
CONTRATISTA:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1.1121.859.398 de Villavicencio
SUPERVISOR:	*FREDY ALEXIS NIEVES MARIN*
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE $9.816.400
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE $4.908.200
VALOR FINAL:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $14.724.600
PLAZO:	*4 MESES*
PRÓRROGA:	*2 MESES*
OTRAS MODIFICACIONES	*N/A*
FECHA DE INICIO:	*15 DE ENERO DEL 2022*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*14 DE JULIO DEL 2022*

En la ciudad de Villavicencio/Meta, se reunieron *FREDY ALEXIS NIEVES MARIN* quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor del Contrato No. 004 de 2022; EDWARD GONZALO MENESES SIBO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.859.398 de Villavicencio, con el fin de formalizar la terminación del contrato No. 004 de 2022.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la Terminación del contrato.

Se firma en Villavicencio/Meta, a los 19 días del mes de Julio de 2022.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
CC No. 1.121.859.398 de Villavicencio
Contratista

FREDY ALEXIS NIEVES MARIN
CC No. 17.422.314 de Acacias
Técnico Administrativo Comunicaciones y Prensa

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-26
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	04
	ACTA DE TERMINACIÓN	VIGENCIA	29/06/2022
		Página 1 de 1	

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 023 DEL AÑO 2022 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y EDWARD GONZALO MENESES SIBO

CONTRATO No.	023 de Julio 22 de 2022
Registro presupuestal	269 de Julio 22 de 2022 y 429 de Noviembre 21 de 2022
CONTRATISTA:	EDWARD GONZALO MENESES SIBO C.C. No. 1.1121.859.398 de Villavicencio
SUPERVISOR:	*FREDY ALEXIS NIEVES MARIN*
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE $9.816.400
VALOR ADICION:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE $2.454.100
VALOR FINAL:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $12.270.500
PLAZO:	*4 MESES*
PRÓRROGA:	*1 MESES*
OTRAS MODIFICACIONES	*N/A*
FECHA DE INICIO:	*23 DE JULIO DEL 2022*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*22 DE DICIEMBRE DEL 2022*

En la ciudad de Villavicencio/Meta, se reunieron *FREDY ALEXIS NIEVES MARIN* quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Villavicencio, en calidad de Supervisor del Contrato No. 023 de 2022; EDWARD GONZALO MENESES SIBO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.859.398 de Villavicencio, con el fin de formalizar la terminación del contrato No. 023 de 2022.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la Terminación del contrato.

Se firma en Villavicencio/Meta, a los 23 días del mes de Diciembre de 2022.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
CC No. 1.121.859.398 de Villavicencio
Contratista

FREDY ALEXIS NIEVES MARIN
CC No. 17.422.314 de Acacias
Técnico Administrativo Comunicaciones y Prensa

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad
Trabajando para usted
24 HORAS AL DÍA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISBÉN

Villavicencio, 4 de Enero de 2013

www.sisben50001@gmail.com

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICA

Que el señor (a) **EDWAR GONZALO MENESES SIBO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.859.398, cumplió a satisfacción con los objetos de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así:

- **No. 149 de 2012**, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. COMO TÉCNICO EN SISTEMAS, PARA EL PROYECTO: APOYO Y FORTALECIMIENTO AL SISBEN AL ALCANCE DE TODOS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", en el periodo comprendido del 21 de Marzo de 2012 al 20 de Agosto de 2012, con una mensualidad de $1.900.000.

- **No. 702 de 2012**, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO TÉCNICO EN SISTEMAS, PARA EL PROYECTO: APOYO Y FORTALECIMIENTO AL SISBEN AL ALCANCE DE TODOS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", en el periodo comprendido del 29 de Agosto de 2012 al 20 de Diciembre de 2012, con una mensualidad de $1.900.000.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Supervisor

Shirley R

Scanned by CamScanner

PS Integral

CORPORACION PROMOTORA SOCIAL
"CPS INTEGRAL"
NIT.900.098.672-5

CERTIFICACION

LA CORPORACION PROMOTORA SOCIAL CPS INTEGRAL., con **NIT. 900.098.672-5** certifica que el Señor **EDWARD GONZALO MENESES SIBO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.841757 expedida en Villavicencio Meta, Apoyo a La Corporación mediante Orden de Prestación de Servicios así:

- **TECNOLOGO EN SISTEMAS,** del Periodo Comprendido entre el 20 de Enero de 2014 al 19 de Julio de 2014, recibiendo **Honorarios Mensuales de DOS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000).**

La presente se expide a solicitud del interesado y se firma a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2015

FERNEY HERNANDO MAHECHA ARIAS
Representante Legal

Carrera. 30 A No. 38-54 Oficina 204 Centro Comercial San Vicente - Tel.6607353
Email. Coprosar0705@hotmail.com - Villavicencio Meta - Colombia

Scanned by CamScanner

Gimnasio Pedagogico Thomas Paine

El saber comunitario es la base de la construcción social universal

LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS NIVEL BACHILLER POR CICLOS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
RESOLUCIÓN 0454/ DEL 04 DE FEBRERO DE 2014 COD: DANE 350001000781 6
NIT 40328941-1

LA REPRESENTANTE LEGAL Y SECRETARIA DEL GIMNASIO PEDAGOGICO THOMAS PAINE PLANTEL PRIVADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0454/ 04 DE FEBRERO DE 2014 PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS (BACHILLER POR CICLOS ACADÉMICO) EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA

Que el señor **EDWAR GONZALO MENESES SIBO** identificado con C.C No.1121859398 de Villavicencio – Meta, laboró en este establecimiento educativo desde el 20 de enero del año 2015 hasta el 30 de noviembre del año 2015, prestando sus servicios como **TECNÓLOGO EN SISTEMAS**, durante su permanencia demostró responsabilidad e interés con sus labores asignadas.

El presente se expide en Villavicencio, a los 30 días del mes de enero del año 2016.

En constancia firma.

Thomas Paine
SECRETARIA

ANGELICA BENAVIDES
40328941
REPRESENTANTE LEGAL - SECRETARIA ACADEMICA

Bachillerdelllano@hotmail.com
Carrera 36#20-18 San Benito
Tel 3202823664 -6633851
Villavicencio-Meta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213100494

WEB
09:07:15

Bogotá DC, 11 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD GONZALO MENESES SIBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121859398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 09:09:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121859398
Código de Verificación	1121859398230111090954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:56 AM horas del 11/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1121859398**
Apellidos y Nombres: **MENESES SIBO EDWARD GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2023 09:12:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121859398 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50252610** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:24 horas del 11/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121859398,** Apellidos y Nombres **MENESES SIBO EDWARD GONZALO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, con NIT **800104048-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que MENESES SIBO EDWARD GONZALO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 1121859398 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1121859398
NOMBRES Y APELLIDOS:	MENESES SIBO EDWARD GONZALO
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	17/03/2022
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	VILLAVICENCIO / META

SUBDIRECCION NACIONAL OPERACIONES
Fecha de generacion: 11/01/2023
Codigo de verificacion: AFCS202200000166967
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Línea nacional: 018000111446
Correo: contacto@cajacopieps.com
www.cajacopieps.com

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWARD GONZALO MENESES SIBO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.859.398,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Centro de Especialistas
Santa Barbara I.P.S E.U
Nit. 900.051.899-7

Cra 38 No 36-30 Barzal Tels: 6848597 – 3138517542 Vicio
Cra 14 No 12-34 Tel: 6574516 Cel: 3112703665 Acacias – Meta
Email: Santabarbara.ips@gmail.com www.ipssantabarbara.com

De acuerdo al Decreto 2346 de 2007se certifica que, por parte del trabajador, que todos los datos consignado en la historia ocupacional y medica son ciertos se autoriza informar a la empresa los conceptos generales del estado de salud de la población examinada, información que será consignada en el diagnostico de salud de la empresa la cual pertenezca, y se utilizara para el cumplimiento de las disposiciones en materia de salud preventiva y del trabajo, segun art. 10 de la resolución 1015 de 1989, o la norma que la notifique, adicione o sustituya

INFORMACION GENERAL

FECHA EXAMEN: **20/01/2022** CIUDAD: **META - VILLAVICENCIO**

Empresa: **PARTICULAR** Proyecto:

INFORMACION DEL TRABAJADOR

Documento Identidad: **CC 1121859398**	NOMBRE:**EDWARD GONZALO MENESES SIBO**	
Edad: **30 Años**	Cargo: **ÁREA DE SISTEMAS**	Evaluación Medica de: **INGRESO**

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

EXAMENES PRACTICADOS

CONCEPTO DE APTITUD

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
Cumple con los requisitos necesarios para el perfil del cargo	X	Satisfactorio		Satisfactorio	
Presenta condiciones de salud que no disminuye su capacidad laboral		Signos y Sintomas de enfermedad general que deber ser valorados por su EPS		Condiciones de salud que deben ser valoradas por su EPS	
Presenta condiciones de salud que pueden comprometer su productividad		Se debe reasignar funciones, reubicar, analizar puesto de trabajo		Continuar manjeo por ARL	
Presenta condicones de salud que deben ser tratadas antes de ingresar		Secuela de accidente de trabajo		Signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por su EPS	
No cumple con los requisitos del perfil del cargo		Signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por su EPS		Valoración medica laboral para evaluación y calificación	
Proceso no terminado		Proceso no terminado		Proceso no terminado	

EXAMENES ANEXOS	SI/ NO	Apto / No AP	EXAMENES ANEXOS	SI/ NO	EXAMENES ANEXOS	SI/ NO
REQUIERE PARA EXAMENES EN ALTURAS	NO	NA	OSTEOMUSCULAR	NO	NEUROLOGICO	NO
REQUIERE PARA MANIPULAR ALIMENTOS	NO	NA	RESPIRATORIO	NO	DERMATOLOGICO	NO
REQUIERE PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	NO	NA	CARDIOVASCULAR	NO	MANIPULAR CARGAS	NO

RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGUN IMC		MANEJO POR EPS / ARL		RECOMENDACIONES		SVC / (Incluir en)	
Dieta		Control periódico PP o EPS		Control Periodico Ocupacional		Visual	
Ejercicio Regular		Se Prescribe Tratamiento		Higiene Postural		Auditivo	
Dieta y Ejercicio Regular		Remi. a EPS manejo medico		Utilizacion de EPP		Respiratorio	
Valoracion Nutricion por EPS		Continuar Manejo Medico		Utilizacion de Ayudas Ergono.		Ergonomico	
Descartar Altera. Metabolicas		Remision ARL para manejo		Medidas Anti Varices		Cardiovascular	
Dieta, Ejecicios y Med.		Uso Proteccion Solar FiltroUV		Evaluacion Puesto de Trabajo		Psicolaboral	
				Pausas Activas Cada 3 Horas		Quimico	
				Pausas Ergonomicas		Biologico	

RECOMENDACIONES:

Medico **ELKIN DANIEL CARDENAS BAUTISTA**
R.M: **501455-2003**

Paciente: **EDWARD GONZALO MENESES SIBO**
CC 1121859398

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO:	FOR-GESAD-23
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	03
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA - CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 1	

NIt 800.104.048-2

En cumplimiento de los dispuesto en el Art. 81 del Decreto 1510 de 2013, el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio,

CERTIFICA

Que de conformidad con la propuesta de servicios, hoja de vida, certificaciones de estudios y laborales, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales presentados en el Concejo Municipal de Villavicencio y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se realizó en la oficina de presidencia, El Sr **EDWARD GONZALO MENESES SIBO** , se encuentra apto para desarrollar la prestación del servicios de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes Judiciales	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas, actas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

Nota: Los documentos verificados deberán reposar en el expediente contractual.

Firma funcionario / contratista que verifica la información.	
Nombre y cargo del funcionario que verifica la documentación	William Alberto Rubio Herrera - Asesor Jurídico externo -CPS
Fecha de verificación	13 de enero de 2023

Nombre:
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Proyecto: William Alberto Rubio Herrera
Asesor Jurídico externo -CPS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 005 de 2023.

CONTRATISTA	**EDWARD GONZALO MENESES SIBO**
CÈDULA DE CIUDADANIA	**1.121.859.398 expedida en Villavicencio**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000, oo),**
TERMINO EJECUCION	**CUATRO (04) MESES**
FECHA:	13 ENE 2023

Entre los suscritos, por una parte: **CARLOS JULIO SERRATO LADINO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.334.581 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 157 del 5 de octubre de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y de la otra **EDWARD GONZALO MENESES SIBO,** también mayor, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.859.398 expedida en Villavicencio**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que, para el Concejo Municipal de Villavicencio, es necesario la atención de asuntos de connotación jurídico- contractual. **2)** Que, el Concejo Municipal de Villavicencio realizó el estudio previo donde define la necesidad, la alternativa de solución y las demás condiciones del contrato a celebrar. **3)** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 numeral 3, Ley 1150 literal h numeral 4 artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el Concejo Municipal de Villavicencio efectuó los estudios previos de justificación de la necesidad para la suscripción del presente contrato.**4).** Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, consagra la celebración de contratos de prestación de servicios por las entidades estatales, para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad estatal; **5).** Que, al establecer las modalidades de contratación, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2º, numeral 4º, consagra la contratación directa, señalado en el literal h, como una causal de esta modalidad de contratación, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **6).** Que, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.4.9 reglamentó la causal de contratación directa, para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **7)** Que, para la presente contratación se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 de enero 11 de 2023**, por valor de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000, oo), MCTE.) 8)** Que la propuesta presentada por el contratista, cumple con los requisitos exigidos por el Concejo Municipal de Villavicencio y hace parte integral del presente contrato, considerando su experiencia e idoneidad para cumplir las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, de lo que se deja constancia en el expediente contractual. **9)** Que, en la planta del Concejo Municipal de Villavicencio, no se cuenta con el personal suficiente para atender las actividades cuya ejecución se plasman en el presente contrato, circunstancia de la que se deja constancia en el expediente del contrato en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 32 de la ley 80 de 1.993. **10)** Que, se realizó una verificación a la documentación allegada por el CONTRATISTA, demostrando la experiencia e idoneidad específica para desarrollar las actividades materia del presente contrato. **11)** El presente Contrato se regirá por las normas del Derecho Civil, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios. Realizadas las anteriores consideraciones se pactan las siguientes. **CLAUSULAS: PRIMERA. - OBJETO: SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA., SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es por la suma de: **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000, oo), MCTE.). TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Villavicencio, de la actual vigencia y se imputará al código de presupuesto **2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, de acuerdo al **CDP No. 09 de 11 de enero de 2023 ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 11.104.000, oo), MCTE.).)CUARTA - FORMA DE PAGO:** El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES DE: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.776.000.oo). MCTE.**incluidos impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, junto con el informe de actividades realizadas en el respectivo mes, el último

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 10
CONCEJO MPAL DE VCIO

pago se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá presentar los recibos de pagos o la Planilla Correspondiente a los pagos del Sistema general de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera al **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** a pago de intereses moratorios. **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio. Los servicios serán prestados en la ciudad de Villavicencio – Meta. **SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con el Concejo Municipal de Villavicencio a: 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Concejo Municipal de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Villavicencio, que se encuentran publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 14. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. 15. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. 16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión. 17. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II. 18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma. **SEPTIMA–ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

A. Durante los periodos de sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones: 1. Garantizar la transmisión en vivo y en directo a través de la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, YouTube, Sede electrónica y demás medios de comunicación con los que cuente la entidad de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones desarrolladas por el Concejo Municipal de Villavicencio. 2. Garantizar que el audio generado durante las transmisiones sea asegurado, almacenado y publicado en la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio. 3. Administrar y operar el software asignado para las transmisiones; así como el diseño visual (Escenas, imágenes, banner, colores, texto etc.). 4. Realizar mantenimiento preventivo garantizando en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos utilizados para las diferentes transmisiones (cámaras, sonido del recinto, micrófonos, grabadoras, proyectores, equipos de cómputo). 5.Administrar y mantener actualizada la sede electrónica del concejo municipal de Villavicencio; lo que conlleva: a.- La revisión diaria de la información existente en la página para su posterior actualización; b.- Revisión, organización de la información y actualización de los módulos respectivos; c.- soporte en las cuentas de correo electrónico institucional.

B. **Durante los periodos que NO se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias y diferentes comisiones:** 1. Ejecutar el programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo Municipal de Villavicencio; verificando que cada equipo relacionado cuente con su respectiva hoja de vida y donde se registren cada vez que se presenten los mantenimientos preventivos y correctivos, novedades, soportes realizados y dado el caso la generación del concepto técnico del mismo. 2. Apoyar las capacitaciones que sean programadas por parte de la oficina de comunicaciones y prensa. 3. Brindar asesoría, soporte y solucionar de manera inmediata los problemas de funcionamiento de los sistemas informáticos y sistemas de información de la Corporación: (Servidores, planta telefónica, cámaras de seguridad, computadores, impresoras, rack, redes de datos y elementos audiovisuales). 4. Brindar apoyo en la evaluación de las necesidades tecnológicas de las áreas administrativas. 5. Apoyar la ejecución de la política de seguridad informática del Concejo Municipal de Villavicencio y actualizarla en caso de ser necesario. 6. Brindar apoyo en la rendición de informes relacionados con los sistemas de información del Concejo Municipal de

REGISTRO PRESUPUESTA
No. 10
CONCEJO MPAL DE VIC

Villavicencio según los requerimientos de Presidencia y Secretaría general. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Constituir el Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando elsupervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato. 6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal. 7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **NOVENA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, numeral 2, inciso 2, a este contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación, y modificación unilateral en los términos que se consagran en los artículos 15, 16, y 17 de la ley 80 del 93. **DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de las descritas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y que no aparece reportado por la Contraloría General de la República como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al Concejo Municipal de Villavicencio para dar por terminado el presente contrato, igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder en el Concejo Municipal de Villavicencio y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del concejo municipal. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se verificó el boletín de responsabilidad fiscal, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, **y no se encontró como responsable fiscal a EDWAR GONZALO MENESES SIBO, con quien se suscribe el presente contrato. UNDECIMA - CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa, expresa y escrita del Concejo Municipal de Villavicencio. De ser cedido sin dicha autorización, ello será causal de terminación unilateral del contrato por parte del Concejo Municipal. **DÉCIMA SEGUNDA – SUJECION APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente **contrato se imputará con cargo al código *2.1.2.02.02.008* del rubro denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, con el número de disponibilidad presupuestal 09 del 11 de enero de 2023. DECIMA TERCERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **a)** Cuando las partes de mutuo acuerdo lo decidan. **b)** Por vencimiento del plazo pactado. **c)** Cuando el Concejo Municipal de Villavicencio, decida darlo por terminado en el evento de presentarse por parte del **CONTRATISTA**, incumplimiento total de las obligaciones. **DECIMA CUARTA- MULTAS:** Se pacta la facultad a la entidad contratante, de imponer multa al contratista correspondiente al (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento. **DECIMA QUINTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **PARAGRAFO:** La Clausula Penal y las multas impuestas, Concejo Municipal de Villavicencio podrá hacerlas efectivas directamente por compensación de las sumas adeudadas al contratista. **DECIMA SEXTA- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control del presente contrato será ejercida por las **Secretaria General del Concejo Municipal de Villavicencio,** quien tendrá las siguientes **OBLIGACIONES:** 1) Elaborar Acta de Inicio y Finalización del presente contrato 2) Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato de acuerdo al plazo estipulado. 3) Poner en conocimiento del contratante cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del contratista. 4) Realizar las supervisiones parciales y final del contrato cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado antes de su vigencia o por caducidad, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento. 5) Expedir certificado de cumplimiento del contrato. 6) Las demás que comprenda la Ley en virtud de la figura de la Supervisión. **DECIMA SEPTIMA- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA** manifiesta que la ejecución del objeto del contrato lo realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas, no comprometen de ningún modo al **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** por lo cual queda estipulado que no existirá relación laboral alguna entre el Contratante y la Contratista. **DECIMA OCTAVA- GARANTIAS: EL CONTRATISTA** NO constituirá póliza, pues de conformidad con el ***artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 de 2015***, "En la contratación directa ***no será obligatorio la exigencia de garantías".*** **DECIMA NOVENA - CADUCIDAD: EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, en los términos que contempla el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por edicto de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ésta declaratoria deberá estar precedida de verificaciones e informes concretos del supervisor que evidencien el perjuicio que se deriva para el Concejo Municipal de Villavicencio del incumplimiento del contratista. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes junto con el Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 10 14
CONCEJO MPAL DE V/CIO

pactada, para su ejecución se requiere la firma del acta de inicio. **VIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para los efectos legales judiciales y extrajudiciales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio – Meta.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Villavicencio - Meta a los

CONTRATANTE,

CARLOS JULIO SERRATO LADINO
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

CONTRATISTA

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
C.C 1.121.859.398 de Villavicencio

Proyecto. - William A Rubio H-
Asesor Jurídico Contratación,

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 10 14
CONCEJO MPAL DE VILLO

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO como trabajador independiente con número de afiliación 80116323 y con número de NIT 800,104,048, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de Inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato
EDWARD GONZALO MENESES SIBO	C.C.	1,121,859,398	16/01/2023	15/05/2023

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday January 13 2023 a las 12:45:41 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Usuario : JULIOC

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

FOR-GESFIN-31
03
12/02/2021

REGISTRO PRESUPUESTAL No.10

13 de Enero de 2023

Nit: 800104048 **# CDP:** 9

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA

Tercero/Contratista : **EDWARD GONZALO MENESSES SIBO**
cc/nit : **1121859398**

 # Contrato: 5 **Plazo:** 4 Meses

Cdigo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$11,104,000.00

Son: **Total:** **$11,104,000.00**

ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Gestión con proyección
Nit. 800.104.048-2

Villavicencio, 16 de enero de 2023

Doctor
FREDY ALEXIS NIEVES MARIN
AREA DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS
Concejo Municipal de Villavicencio

Respetado doctor:

Comedida y respetuosamente me permito comunicar que4 en decisión de esta presidencia ha sido designado como Supervisor del Contrato de Prestación de servicios Nro.- 005, que a continuación se relaciona:

CONTRATO NRO 005 DE 2.023
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**
CONTRATISTA.- EDWAR GONZALO MENESES SIBO
VALOR CONTRATO.- ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000, oo),
TERMINO DEL CONTRATO.- CUATRO (4) MESES.

En consecuencia ´previa verificación documental, sírvase suscribir junto con el contratista el Acta de Inicio de Ejecución Contractual.

Cordialmente,

CARLOS JULIO SERRATO LADINO
Presidente Concejo Municipal De Villavicencio

Proyectó: William Rubio
Abogado Contratación

CONTRATO No. **005** DE 2023

TIPO DE CONTRATO

Adquisiciones: ____ **CPS: _X__** Suministros: ____ Servicios: ____ Otro: _____

CONTRATISTA:	***EDWARD GONZALO MENESES SIBO***
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	***1.121.859.398***
VALOR:	***ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MCTE ($11.104.000)***
FECHA DE INICIO	***16 de enero de 2023***
PLAZO EJECUCCIÓN:	***CUATRO (4) MESES***
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA EL APOYO A LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.***

** Los datos a consignar en la tabla anterior deben corresponder a los mismos términos establecidos en el contrato suscrito.*

En la ciudad de Villavicencio - Meta , siendo las 08:00, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Villavicencio, ***FREDY ALEXIS NIEVES MARIN***, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del *CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO*, en calidad de Supervisor asignado para el presente contrato, y ***EDWARD GONZALO MENESES SIBO***, quien se denominara como contratista , con el fin de dar inicio al contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** sin que ninguna de las partes manifieste observación alguna.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Villavicencio – Meta a los 16 días del mes de enero de 2023.

EDWARD GONZALO MENESES SIBO
Contratista

FREDY ALEXIS NIEVES MARIN
Supervisor